


Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

**No. 75-8-10017-26**

San José de Cúcuta **17 MAY 2026**

**OFERENTE:** TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S ✓  
**NIT:** 901.588.626-2 ✓  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GLORIA ALEXANDRA MORA MARTINEZ ✓  
**CEDULA DE CIUDADANÍA:** No. 52.695.790 de Bogotá  
**DIRECCIÓN:** Carrera 7 No. 84 A - 29 Oficina 503, BOGOTA - COLOMBIA  
**TELÉFONO:** (601)7818456 – 3157821516 – 3176460745  
**EMAIL:** [amora@tobarytobar.com](mailto:amora@tobarytobar.com) – [info@tobarcol.com](mailto:info@tobarcol.com)  
**BOGOTÁ – COLOMBIA.**

Asunto: aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 010 2026.**

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el día **11/05/2026** dentro del proceso **PN MECUC MIC 010 2026**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE LUBRICANTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL MATERIAL DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”**. Por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) MCTE**, incluido impuesto y deducciones de ley, así:

<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
<b>NIT:</b>	900.259.415-0
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	No. 80.047.496 de Bogotá D.C.
<b>CARGO</b>	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución No. 001400 del 22/10/2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución No. 00502 del 05/03/2026 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”

<b>CONTRATO No.</b>	75-8-10017-26
<b>CONTRATISTA</b>	<b>OFERENTE:</b> TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S / <b>NIT:</b> 901.588.626-2 / <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> GLORIA ALEXANDRA MORA MARTINEZ / <b>CEDULA DE CIUDADANÍA:</b> No. 52.695.790 de Bogotá / <b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 7 No. 84 A - 29 Oficina 503, BOGOTA - COLOMBIA / <b>TELÉFONO:</b> 601 78184560 – 3157821516 <b>EMAIL:</b> <a href="mailto:amora@tobarytobar.com">amora@tobarytobar.com</a> – <a href="mailto:info@tobarcol.com">info@tobarcol.com</a> – <a href="mailto:tobarytobar@tobarytobar.com">tobarytobar@tobarytobar.com</a>
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El supervisor del contrato será el Almacenista de Armamento de la Policía Metropolitana de Cúcuta, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018.</p> <p>El supervisor de la aceptación de la oferta deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que sean requeridos durante la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma SECOP II.</p> <p>El informe de supervisión se presentará de forma mensual ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana cada mes, y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II en un plazo máximo de tres días siguientes a la elaboración del documento.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.</p> <p>Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día</p>

veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

**CAUSALES DE NO PAGO:** La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nota 1: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042, Sistema Integrado De Información Financiera – SIIF NACIÓN referente a las funciones que deberán asumir con relación a el sistema facturación electrónica del SIIF nación, a partir del 01 de enero del 2024.

Nota 2: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo #16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co# donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

Impuestos De Ley: Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

**Nombre Beneficiario:** TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S

**Cuenta:** No. 91000020560

**Tipo de Cuenta:** Cuenta Ahorros

**Entidad Financiera:** GNB SUDAMERIS

**APROPIACIÓN  
PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726 del 27/04/2026, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

**VALOR**

El valor estimado para la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) MCTE**, incluido impuestos y deducciones de ley, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-003-03	MECUC	SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA GARANTIZAR LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL MATERIAL DE ARMAMENTO EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS	10	\$18.000.000,00

**VALOR UNITARIO OFERTADO**

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CAN.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL MATERIAL DE ARMAMENTO	1	GALÓN	\$335.500,00

El presente contrato se ejecutará hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, y las cantidades a entregar se harán de acuerdo al valor unitario ofertado por el contratista.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 010 2026.**

**1. GARANTÍA ÚNICA:**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato por un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes.	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por término igual a la ejecución del contrato y un (01) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la ejecución del contrato y un (01) año más. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la no prestación del servicio requerido.

**2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

**GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

			(0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
<p><u>En caso de constituirse póliza, la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</u></p>						
<b>PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN</b>	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la póliza única de garantía.					
<b>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el <u>15 de agosto de 2026</u> o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.					
<b>LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	El oferente entregara los insumos descritos con sus especificaciones en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Cúcuta, almacén de Armamento ubicado en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 barrio San Mateo, Cúcuta Norte de Santander, atendiendo la normatividad vigente para su transporte.					
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos.					
<b>VIGENCIA</b>	La Vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.					


De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 010 2026** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE LUBRICANTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL MATERIAL DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”**. El Oferente **TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S**, NIT. 901.588.626-2 representada legalmente por la señora **GLORIA ALEXANDRA MORA MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.790 de Bogotá. En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y

Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

Atentamente,

~~Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**  
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta~~

Elaboró:

  
SI. JOSIMAR BUENDÍA CONTRERAS  
Integrante Grupo de Contratos MECUC

Revisó:

  
TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ  
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:

  
MY. NÉSTOR AMARU MEDINA BERMÚDEZ  
Jefe Área Administrativa MECUC

Revisó:

  
TE. RAY RENÉ RAMÍREZ ROLDÁN  
Asesor Jurídico MECUC

Fecha de elaboración: 13/05/2026  
Ubicación: D:\ Documentos\contratación 2026

Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo  
Teléfono: 5754780 Ext: 266111  
Email: [mecuc.ofcon@policia.gov.co](mailto:mecuc.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## ANEXO No.1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SUMINISTRO DE LUBRICANTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL MATERIAL DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN																								
1	<p><b>DESCRIPCIÓN</b> El aceite debe ser lubricante mineral con aditivos y siliconas de la mejor calidad, elaborado a partir de bases parafínicas altamente refinadas con buen índice de viscosidad, diseñado especialmente para la lubricación interna y protección y conservación externa de armas de fuego.</p>																								
2	<p><b>CARACTERÍSTICAS</b> El aceite a utilizar en las armas de fuego, debe cumplir con las siguientes características así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma una capa protectora seca.</li> <li>• Acondicionador de metales.</li> <li>• Debe ser un producto con propiedades de lubricar.</li> <li>• Estabilidad química al esfuerzo.</li> <li>• Formación de capa de protección molecular, dentro del metal sin afectar las tolerancias mínimas.</li> <li>• Propiedades químicas que permiten disminución en la pérdida del producto por efectos de evaporación.</li> <li>• Resistencia a la oxidación y corrosión en ambientes críticos.</li> <li>• No inflamable a altas temperaturas.</li> <li>• Evitar la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.</li> <li>• Beneficio ambiental de no generación de residuos contaminantes.</li> <li>• Mejor lubricación y adherencia durante el funcionamiento tanto en condiciones climáticas adversas y temperaturas extremas.</li> <li>• Garantiza un mayor periodo de vida útil y máxima capacidad de funcionamiento del arma.</li> <li>• Protección superior contra partículas de polvo, pólvora y agentes químicos.</li> <li>• Que impida el depósito y la acumulación de residuos ocasionados por los diferentes ciclos de disparo en diferentes partes del arma, particularmente en el cerrojo, pistón de gases y cilindro de gases.</li> <li>• Evitar los desgastes excesivos de los diferentes conjuntos y subconjuntos del arma, ocasionados por la fricción.</li> <li>• Debe ser un producto amigable con el medio ambiente.</li> <li>• No debe representar un riesgo para la salud.</li> <li>• No debe contener productos tóxicos.</li> <li>• No debe ser combustible.</li> <li>• Capaz de mantenerse estable y adherirse molecularmente al ser expuesto a diversos grados de temperaturas extremas entre 45 °C y - 10 °C).</li> <li>• Aprobado medioambientalmente.</li> </ul>																								
3	<p><b>PROPIEDADES QUÍMICAS Y FÍSICAS</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">Presentación</td> <td style="padding: 2px;">Líquido</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Color</td> <td style="padding: 2px;">Visual</td> <td style="padding: 2px;">Amarillo brillante</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Apariencia</td> <td style="padding: 2px;">Claro</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Olor</td> <td style="padding: 2px;">Característico Suave</td> <td style="padding: 2px;">Característico</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Densidad de vapor</td> <td style="padding: 2px;">No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C.</td> <td style="padding: 2px;">0,8506</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Punto de Inflamación</td> <td style="padding: 2px;">ASTM D 92 mínimo a 248 °C</td> <td style="padding: 2px;">116,5</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Viscosidad Cinemática</td> <td style="padding: 2px;">ASTM D 1745 o ASTM D 455</td> <td style="padding: 2px;">20,55</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Número Total de Ácidos.</td> <td style="padding: 2px;">ASTM D 3339</td> <td style="padding: 2px;">0,16</td> </tr> </tbody> </table> <p>El aceite debe estar libre de productos químicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parafinas tratadas con cloro.</li> <li>• Zinc.</li> <li>• PTFE (teflón).</li> <li>• Flúor.</li> <li>• Metales.</li> <li>• Azufre.</li> <li>• Polvo de grafito u otros sólidos.</li> </ul>	Presentación	Líquido		Color	Visual	Amarillo brillante	Apariencia	Claro		Olor	Característico Suave	Característico	Densidad de vapor	No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C.	0,8506	Punto de Inflamación	ASTM D 92 mínimo a 248 °C	116,5	Viscosidad Cinemática	ASTM D 1745 o ASTM D 455	20,55	Número Total de Ácidos.	ASTM D 3339	0,16
Presentación	Líquido																								
Color	Visual	Amarillo brillante																							
Apariencia	Claro																								
Olor	Característico Suave	Característico																							
Densidad de vapor	No hay vapor generado entre 20 °C (g/cc) y 37.7 °C.	0,8506																							
Punto de Inflamación	ASTM D 92 mínimo a 248 °C	116,5																							
Viscosidad Cinemática	ASTM D 1745 o ASTM D 455	20,55																							
Número Total de Ácidos.	ASTM D 3339	0,16																							
4	<p><b>EMPAQUE Y ROTULADO</b> Empaque del aceite: debe ser en polietileno de alta densidad de color translucido, en presentaciones y cantidad de un 1 galón (3.78 litros) y un peso máximo de 3.4 kg. Cada uno de los empaques (galones) del aceite debe tener una manija de sujeción en la parte superior, con el fin, de realizar transporte de forma manual por el usuario, cada uno de los empaques debe ser proporcional al volumen del contenido, con la finalidad que el aceite no se desplace durante su transporte.</p>																								

	<p>Tapa primaria: debe tener una tapa plástica cóncava de seguridad que ingrese a presión (no roscada).  Tapa secundaria: tapa de seguridad (anti-niños) que al momento de abrirla se debe ejercer presión y luego girarla, debe traer en su contorno un sello de seguridad (anillo de polietileno (PE)) que al momento de girar la tapa se desprenda en su totalidad, con el propósito de verificar que la tapa no haya sido removida.  Rotulado: en el cuerpo medio de cada uno de los empaques (galones) debe traer un rotulo de identificación, el cual debe contener formación inscrita por medio de tinta indeleble que garantice la permanencia del rotulado la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del contenido.</li> <li>• Fecha de fabricación.</li> <li>• Fecha de vencimiento.</li> <li>• Nombre de la casa fabricante.</li> <li>• País de origen.</li> <li>• Volumen contenido.</li> <li>• Peso.</li> <li>• Número de lote de producción.</li> <li>• Número de contrato y año.</li> <li>• Identificación de los riesgos.</li> <li>• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.</li> <li>• Número Parte (Part Number) o referencia.</li> </ul> <p>Empaque secundario: cada uno de los empaques (galones) deben venir almacenados en cajas de cartón con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo seis (6) galones y mínimo de cuatro (4) por cada caja y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento.  Rotulado empaque secundario: debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rotulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, mencionado rotulo debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del contenido.</li> <li>• Fecha de fabricación.</li> <li>• Fecha de vencimiento.</li> <li>• Nombre de la casa fabricante.</li> <li>• País de origen.</li> <li>• Cantidad de galones.</li> <li>• Peso.</li> <li>• Número de lote de producción.</li> <li>• Numero de contrato y año.</li> <li>• Identificación de los riesgos.</li> <li>• Logo símbolo de CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.</li> </ul>
5	<p><b>FLAMABILIDAD</b>  El oferente debe anexar junto con la oferta:  Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es inflamable a altas temperaturas, según la exigencia descrita en el numeral 3 de la presente ficha técnica.  La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
6	<p><b>RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN Y CORROSIÓN</b>  El oferente debe anexar junto con la oferta:  Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite es resistente a la oxidación y corrosión en ambientes críticos (salinidad, saturación de polvo, altas y bajas temperaturas, entre otros).  La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
7	<p><b>ESTABILIDAD QUÍMICA</b>  El oferente debe anexar junto con la oferta:  La certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no presenta cambios y tiene una estabilidad química al esfuerzo.  La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
8	<p><b>CONDICIÓN AMBIENTAL</b>  El oferente debe anexar junto con la oferta:  Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera residuos contaminantes al medio ambiente.  La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
9	<p><b>REACCIONES FISICOQUÍMICAS</b>  El oferente debe anexar junto con la oferta:  Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite una vez sea aplicado evita la formación de espumas o diferentes reacciones químicas al contacto con el medio ambiente y altas temperaturas.  La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
10	<p><b>RIESGO PARA LA SALUD</b>  El oferente debe anexar junto con la oferta:  Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no genera ni representa un riesgo para la salud al inhalarlo o al hacer contacto de forma directa con alguna parte del cuerpo.  La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
11	<p><b>AGENTES O PRODUCTOS TÓXICOS</b>  El oferente debe anexar junto con la oferta:  Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el aceite no es elaborado ni contiene agentes o productos que sean tóxicos para la salud.  La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
12	<p><b>GARANTÍA</b>  El oferente debe anexar junto con la oferta:  Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad por un término mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de los mismos.  La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>

13	<p><b>VIDA ÚTIL</b> El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que el aceite tiene una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
14	<p><b>AÑO DE FABRICACIÓN</b> El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que el aceite es elaborado dentro de la vigencia de la entrega, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
15	<p><b>SERVICIO POSVENTA</b> El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del aceite, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
16	<p><b>FICHA TÉCNICA (DATASHEET)</b> El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica del aceite que se pretenden entregar, con el propósito de verificar algunos de los datos técnicos, descritos en la presente ficha técnica. De igual forma, se debe anexar el (Number Part) Parte Número del aceite, con la finalidad de simplificar la referencia a un número inequívocamente por parte del fabricante. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápite.</p>
17	<p><b>PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN</b> Para la recepción de los bienes, el Grupo de Armamento de la unidad policial, coordinará las pruebas de recepción, el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. Pruebas a efectuarse: Inspección visual: del total del lote a entregar, se seleccionarán aleatoriamente 10 galones de aceite, con el objetivo de verificar que los galones no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. Por otra parte, se verificará que el empaque y rotulado tanto de los galones como del empaque secundario cumpla con los requerimientos descritos en la presente ficha técnica. Funcionamiento en armas de fuego: del total de los galones seleccionados aleatoriamente del lote a entregar, se seleccionará un galón con el propósito de ser aplicado en las armas de fuego que más adelante se relacionan, con el fin de verificar tanto sus propiedades físicas, químicas y mecánicas de funcionamiento en pruebas de polígono. Cada una de las armas de fuego seleccionadas para realizar las pruebas de funcionamiento, primero se les aplicará el producto tanto en sus conjuntos como subconjuntos, posteriormente serán sumergidas en un recipiente con agua a una profundidad de 50 ± 10 centímetros a temperatura ambiente, seguidamente serán retiradas del recipiente y se procederá en dispararlas. Armas a emplearse: • Pistolas calibre 9 milímetros. • Fusiles calibre 5.56 milímetros. • Ametralladoras calibre 5.56 y/o 7.62 milímetros. Criterios de aceptación: Las armas antes relacionadas deben presentar el ciclo de disparo sin presentar fallas de funcionamiento, Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en la presente ficha técnica y de recepción de los bienes que componen la entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los galones que conforman el lote evaluado, para lo cual debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución.</p>
18	<p><b>CARTILLA DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD</b> Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada galón de aceite, se debe entregar una cartilla donde contenga recomendaciones de uso, manipulación, transporte, almacenaje y modo de empleo en las armas de fuego, estas cartillas deben ser completamente en idioma español.</p>

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente acredita mediante certificaciones que, para la ejecución del contrato, cuenta con la experiencia de proyectos similares al objeto del contrato.
2	<b>Capacidad Operativa</b> El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, administrativos y con el personal idóneo para la realización del Servicio de venta de insumos para el mantenimiento del armamento asignado a la Policía Metropolitana de Cúcuta.
3	El oferente deberá certificar por escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato informará la disponibilidad de los insumos solicitados.
4	El oferente deberá certificar por escrito que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, entregará al supervisor del contrato una (1) copia de los resultados de laboratorio de las propiedades químicas y físicas del aceite para el mantenimiento de armamento.
5	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales. RUIA

6	El oferente debe comprometerse por escrito a que, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo a que cumplirá sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique, lo mismo que a pagar oportunamente a sus empleados los sueldos, primas legales, indemnizaciones, vacaciones y demás erogaciones y prestaciones sociales determinadas en la normatividad vigente.
7	El oferente debe comprometerse por escrito a que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.
8	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.
9	<b>Cumplimiento normatividad</b> El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que sus procedimientos cumplen con lo establecido en la normativa ambiental y sanitaria vigente para la disposición adecuada de los residuos peligrosos, residuos líquidos y vertimientos.
10	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).
11	Deberá anexar documento donde especifique las características químicas y físicas del producto ofrecido, teniendo en cuenta la descripción de las condiciones técnicas mínimas requeridas del producto.
12	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO ALLEGADO CON LA PROPUESTA, el objeto contractual previendo en su oferta los costos, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas y los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, es decir todas las consideraciones pertinentes para la efectiva y oportuna ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor), pues la Policía Metropolitana de Cúcuta, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.  Asimismo, el oferente deberá allegar fotocopia del concepto, licencia sanitaria, permiso, autorización y/o documento equivalente expedido por la autoridad ambiental del municipio donde certifique que su empresa está facultada legalmente para prestar el servicio de venta de insumos para el mantenimiento de armas de fuego. Este aspecto se verificará en el anexo de las Especificaciones Técnicas mínimas.
13	El oferente deberá allegar con la propuesta certificación suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a tener disponibilidad para atender los requerimientos relacionados con el objeto del presente proceso, los cuales serán solicitados por la Policía Metropolitana de Cúcuta de lunes a viernes de 07:00 a.m. hasta las 07:00 p.m., sábados y domingos de 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.

**Vo.bo**

  
 Intendente Jefe **YEFERSON ARTURO CORDOBA ÁLVAREZ**  
 Almacenista de Armamento - MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo  
 Teléfono: 5754780 Ext: 266111  
 Email: [mecuc.ofcon@policia.gov.co](mailto:mecuc.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## ANEXO No. 2

### OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la aceptación de oferta se adjudicó por cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta conforme a las preguntas lista de precios, el adjudicatario ofertó el valor del servicio descrito que a continuación se relaciona, la cual el valor será aplicado al momento de facturar las cantidades previa coordinación con los supervisores, así:

ITEM	UNIDAD POLICIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO POR GALON OFERTADO
01	MECUC	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL MATERIAL DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	GALÓN	\$335.500,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>				

Fecha de elaboración: 13/05/2026  
Ubicación D:\mis documentos\contratación 2026

Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo  
Teléfono: 5754780 Ext: 266111  
Email: [mecuc.ofcon@policia.gov.co](mailto:mecuc.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)